

**CONTABILIDAD
DE OBREROS**

FA.S.

59

Fa

REGLAS
Á QUE HA DE SUJETARSE
LA
CONTABILIDAD INTERIOR
DE LA
BRIGADA DE OBREROS
DEL
CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO

Dictadas en 13 de Agosto de 1881

modificándose, en la parte que comprenden, el Reglamento de 30 de Junio de 1866

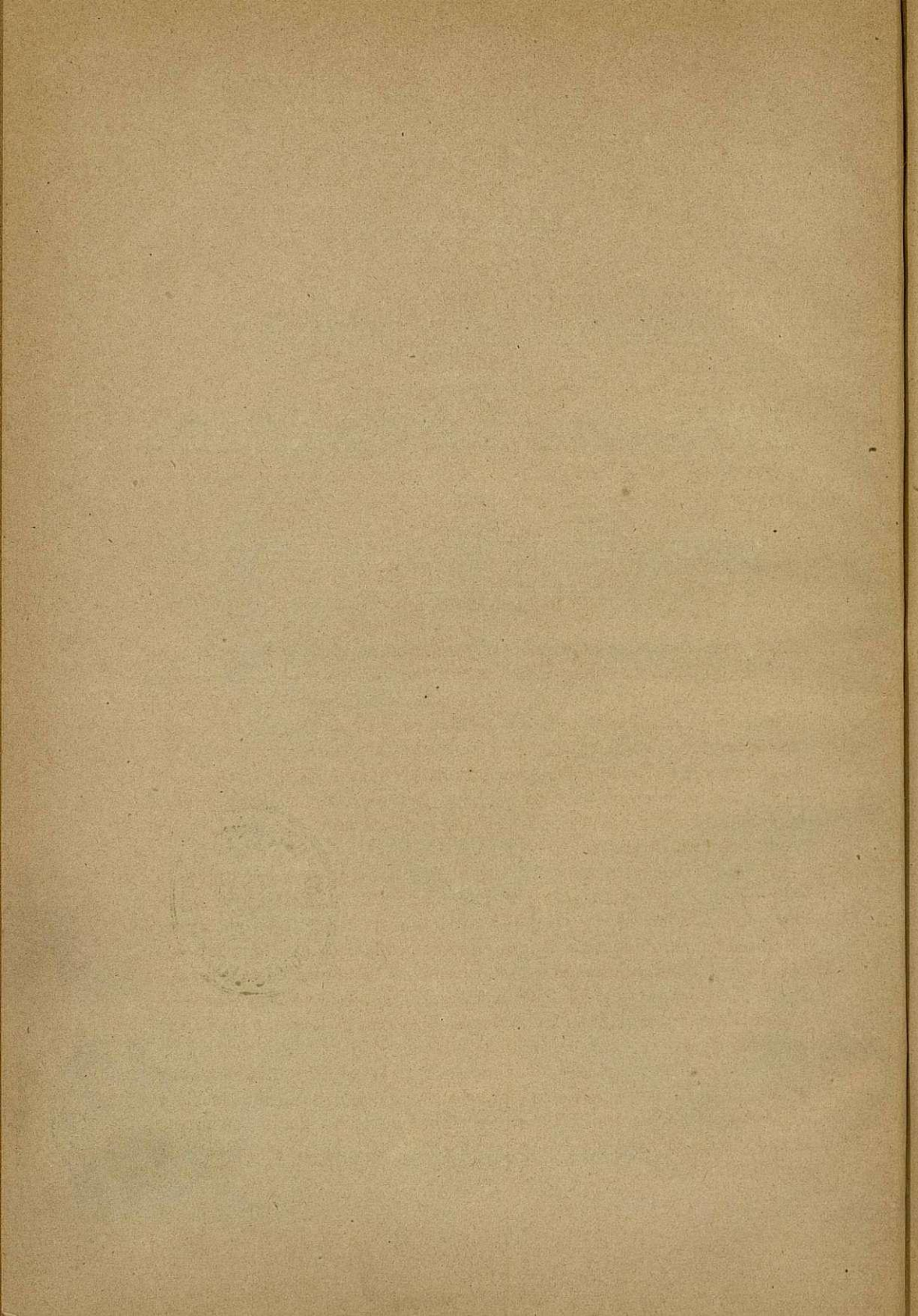
y las Instrucciones de 25 de igual mes de 1874



MADRID.—1881.

IMPRENTA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.





DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

REGLAS

Á QUE HA DE SUJETARSE LA CONTABILIDAD INTERIOR DE LA BRIGADA DE OBREROS DEL CUERPO, MODIFICÁNDOSE, EN LA PARTE QUE COMPRENDEN, EL REGLAMENTO DE 30 DE JUNIO DE 1866 Y LAS INSTRUCCIONES DE 25 DE IGUAL MES DE 1874.

Del Jefe del Detall.

1.^a Examinará los extractillos (formulario núm. 1) que forme el Habilitado, y previa su conformidad pasará para el día 20 de cada mes á los Comandantes de Seccion un ejemplar del correspondiente á la de su mando, al Habilitado el de los haberes de la Plana Mayor, y á la Caja otro ejemplar de cada uno de ellos, para que admita á aquellos el abono de su importe en las liquidaciones mensuales (formulario núm. 2).

2.^a Tan pronto como reciba el pliego de reparos del Consejo de Rendiciones remitirá á las Secciones y á la Caja relacion detallada de los abonos con iguales fines.

3.^a De los alcances de individuos altas y débitos de bajas que sean satisfechos á la Brigada, dará el Jefe del Detall las órdenes de abono (formularios números 3 y 4), que pasará á la Caja con los correspondientes abonarés para que sean hechos efectivos y abonado su importe á las Secciones á que pertenezcan los interesados en la liquidacion mensual.

4.^a Los alcances y débitos de individuos que pasen de unas Secciones á otras los comprenderá en las órdenes de abono y cargo (formularios números 5 y 6).

5.^a Visará las relaciones de abonos por alcances de individuos altas y débitos de bajas (formularios números 7 y 8) que debe formar la Caja de la Brigada, y las remitirá á las Secciones el último día de cada mes al hacerlo de las carpetas de cargos que al efecto ha de presentarle la mencionada Caja.

6.^a Designará el desglose que deba hacerse mensualmente del importe de los libramientos que se hagan efectivos para que ingresen en Caja las cantidades correspondientes á prendas mayores y entretenimiento, segun está prevenido.

7.^a Examinará las cuentas que del fondo de haberes personales deberán rendirse en lo sucesivo trimestralmente por las Secciones.

8.^a Intervendrá la que forma anualmente la Gaja de la Brigada, la cual se remitirá á la Direccion general del Cuerpo para su aprobacion en la época que está prevenido.

Del Cajero.

9.^a El Cajero, tan pronto como reciba del Jeje del Detall los extratillos mensuales y la relacion de abonos del Consejo de Redenciones, acreditará sus respectivos importes á los Comandantes de las Secciones, y los comprenderá en la carpeta de data (formulario núm. 9), la que incluirá tambien con la nómina de Jefes y Oficiales, reintegros que haya verificado al Tesoro y los abonarés retirados, en la general del fondo de haberes personales.

10. Admitirá como data á las Secciones en liquidacion el importe de los abonarés que reciba por alcances y débitos, comprendiéndolos en las relaciones de abonos (formularios números 7 y 8). En estos documentos incluirá tambien los alcances y débitos de individuos bajas en unas Secciones y altas en otras, cargándolos en las carpetas de cargos respectivas.

11. Del importe de los alcances de individuos que hayan sido bajas por pase á otros Cuerpos, expedirá abonaré que produzca entrada, cargando dicho importe á la Seccion correspondiente con copia de las relaciones de débitos y créditos.

12. Por fin de cada año económico rendirá cuenta de los fondos de la Brigada en la forma establecida, acompañando un estado demostrativo de los derechos acreditados y pagados en las cuentas con las oficinas militares y Consejo de Redenciones, una relacion de los abonarés que queden por retirar y el ajuste del Habilitado.

13. Con separacion de la de los fondos de la Brigada rendirá tambien anualmente cuenta de los de Remonta y material de la Seccion-Escuela (formularios números 19, 20, 21, 22, 23 y 24).

14. A la cuenta del material de Remonta acompañará tambien el estado de los derechos acreditados y pagados y el ajuste correspondiente del Habilitado.

Del Habilitado.

15. El dia 20 del siguiente mes al en que termine cada trimestre for-

mará el Habilitado el ajuste del fondo de haberes personales (formulario número 10), con presencia de las cuentas de Caja de la Brigada y Secciones, y en fin de cada año económico los ajustes generales de dicho fondo y del de Remonta que han de acompañarse á las cuentas de Caja.

16. Formará tambien los extractillos de las Secciones y los trimestrales por abonos hechos á las mismas por el Consejo de Redenciones.

De las Secciones.

17. Sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidad que corresponden á los Comandantes de las Secciones en su administracion y gobierno interior, los Oficiales subalternos destinados á ellas tendrán á su cargo y responsabilidad, en delegacion y bajo la direccion de aquellos, el Detall y contabilidad de su respectiva Seccion, y las cantidades que se libren por la Intendencia del distrito para abonar los haberes á los individuos de tropa, se giren por la Caja de la Brigada, ó por cualquier concepto pertenezcan á ésta.

18. El referido Oficial cobrará las expresadas cantidades y las custodiará en una Caja que se considerará subalterna de la de la Brigada, y la cual tendrá dos llaves, que conservarán en su poder, una el mismo Oficial y otra el Comandante de la Seccion.

19. Se deroga la instruccion 10 de las circuladas en 25 de Junio de 1874; y restableciéndose el art. 31 del Reglamento de 30 de Junio de 1866, se hará abono á las Cajas de las Secciones del total importe de las nóminas mensuales de gratificaciones laborales, volviendo á consignarse en las libretas y distribuciones las cantidades que devenguen y perciban los individuos por este concepto.

20. El almacen estará á cargo del Oficial del Detall con la intervencion del Comandante.

21. Extraerá de Caja las cantidades necesarias, previo recibo y presupuesto autorizado, con el *Dése* del Comandante de la Seccion, cuyo documento retirará al hacer mensualmente el canje de distribucion. Esta será firmada por el Oficial del Detall y llevará el *Dése* del Comandante, en el concepto de que habrá tambien de firmar el Oficial del Detall en el lugar correspondiente, como Oficial de semana, la nota de haber leído la distribucion á los individuos presentes.

22. Los Comandantes de las Secciones remitirán al Detall de la Brigada para el dia 10 de cada mes la liquidacion de fondos de Caja del anterior (formulario núm. 2), la cual formará el Oficial del Detall, despues de examinado y estampado en ella su conformidad.

23. En la citada liquidacion mensual se datará del importe del extractillo, relacion de abonos del Consejo de Redenciones y de alcances y débitos de individuos, cuyos documentos oportunamente remitirá al Jefe

del Detall de la Brigada, y se hará cargo de dichos abonos en el libro de Caja del fondo de haberes personales de la Seccion (formulario número 11), así como de las gratificaciones laborales devengadas por todos los individuos, y de los descuentos verificados para reintegro de débitos, datándose del importe de las distribuciones, en las que comprenderá los cargos pasados por la Brigada y destacamentos, los socorros, premios, pluses, gratificaciones laborales y cualquier otro emolumento que haya sido satisfecho.

24. El expresado libro se saldará trimestralmente, formándose la cuenta del fondo de haberes personales (formularios números 12, 13, 14, 15 y 16), que por duplicado se remitirá al Jefe del Detall de la Brigada el 10 del siguiente mes al en que finalice el trimestre, justificada con un ejemplar de las distribuciones, cuadernos de cuentas individuales y duplicada relacion de débitos y créditos, cuyo líquido crédito ha de ser igual á la existencia que resulte en el libro y cuenta citados.

25. Examinada la cuenta por el Jefe del Detall devolverá á la Seccion, con la conformidad, un ejemplar de ella, una relacion de débitos y créditos y el cuaderno de cuentas individuales.

26. Para el dia 10 de cada mes remitirá el Comandante de la Seccion al Jefe de la Brigada un balance de Caja (formulario núm. 17).

27. El ajuste individual se verificará trimestralmente, comprendiendo en los abonos las gratificaciones laborales devengadas, y en los cargos las recibidas, segun se ha dicho en la regla 19. En los dos impresos iguales de cada trimestre de la libreta de ajustes (formulario núm. 18), se estamparán cuantos abonos, deducciones y cargos tenga el individuo, y al dorso los que queden pendientes; una vez verificado se cortará la hoja por talon, pasando la de la derecha á formar el cuaderno de cuentas individuales.

28. Las libretas y cuaderno de cuentas individuales las firmará el Oficial del Detall y la conformidad el Comandante.

29. Para el dia 10 de cada mes remitirá el Comandante Jefe del Detall una nota detallada de las cantidades que necesite en el siguiente para atenciones de su Seccion, á fin de que dicho Jefe pueda formar el presupuesto de haberes de toda la Brigada.

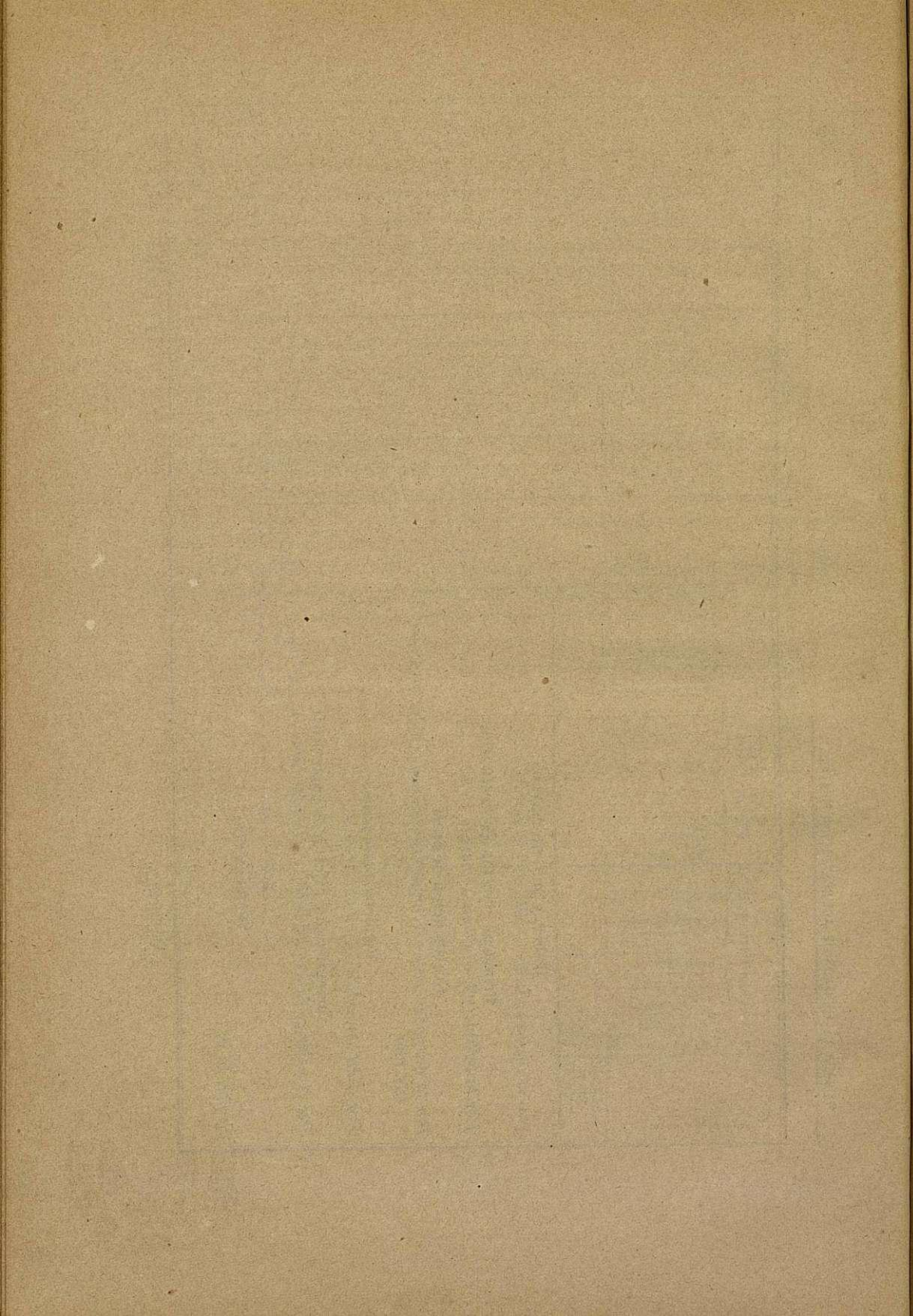
Madrid 13 de Agosto de 1881.

Rey.

RECLAMACIONES hechas en el extracto de revista del mes de Marzo de 1881.

Ausentes en revista..	DE REEMPLAZOS ANTER O'ES A 1878					DEL REEMPLAZO DE 1878 Y POSTERIORES.				P EN OS Y CRUCES.				HABERES. Pesetas.	Premios y cruces. Pesetas.	Haber y pan de marcha. Pesetas.	Primeras puestas de vestuario Pesetas.	Gratificación de agua. Pesetas.	Empleos personales. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
	SAR- GENS. primeros...	CABOS segundos... primeros...	OBRE- ROS. de prima ra. e segunda. Cometas.....	TOTAL.....		CABOS segundos... primeros...	OBRE- ROS. de primera. de segunda. Cometas.....	TOTAL.....		de 1 peseta....	de 2 50.....	de 3 75.....	de 7 50.....							
Se acre- dita el haber de	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Haber y pan de marcha.																				
<i>Por el correspondiente al cabo 2.º Juan Lopez.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Primeras puestas de vestuario.																				
<i>Por la perteneciente al obrero Domingo Lopez.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Gratificación de agua.																				
<i>Por la devengada por individuos destacados en Cádiz en Enero de este año.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Empleos personales.																				
<i>Por el del sargento 2.º Antonio Muñoz.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Aumentos por diferen'es conceptos.																				
<i>Por el haber de Marzo del cabo 2.º Tomás Sanz.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Suma.....														»	»	»	»	»	»	»
Deducciones.																				
<i>Se hace la de.....</i>														»	»	»	»	»	»	»
Líquido abono.....														»	»	»	»	»	»	»

Confrontado.
El jefe del Detall.Madrid 22 de Marzo de 1881.
El Habilitado.



(Núm. 2.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

2.^a Seccion.*Mes de Julio de 1881.*

LIQUIDACION de las cantidades recibidas é invertidas en dicho mes por el
Oficial de la misma que suscribe.

CARGO.	Pesetas.	
<i>Existencia en fin del mes anterior.....</i>	»	»
Por la carpeta de cargos procedentes de Caja (1).....	»	»
Por la id. de id. por prendas menores remesadas.....	»	»
Por las gratificaciones laborales de individuos escribientes y ordenanzas de la misma.....	»	»
Por giro de Caja á favor de esta Seccion.....	»	»
Por id. de la Seccion contra Caja.....	»	»
Por un talon de pago, núm. 40, fecha 25 del actual, sobre Barcelona.....	»	»
Por otro id. id. núm. fecha sobre	»	»
Por venta de prendas inútiles	»	»
Por	»	»
DATA.		
<i>Girado á favor del Cajero en de</i>		
Por importe del extractillo del mes actual (2)...	»	»
Por id. de las cuotas y pluses de reenganche del trimestre.....	»	»
Por la adjunta carpeta de cargos contra entre- tenimiento.....	»	»
Por la id. id. id. contra prendas mayores.....	»	»
Por la id. id. id. contra otras Secciones.....	»	»
Por la id. id. id. contra otros Cuerpos.....	»	»
Por alcances de individuos altas.....	»	»
Por débitos de id. bajas por pase á otros Cuer- pos ó Secciones.....	»	»
<i>Existencia para el mes siguiente.....</i>	»	»

Barcelona 31 de Julio de 1881.

El Oficial de la Seccion,

Conforme.

El Comandante,

(1) En esta carpeta de cargos se comprenderán los correspondientes á los individuos de la Seccion, los débitos de los que sean alta y los alcances de los que hayan causado baja por pase á otros Cuerpos ó Secciones, cuya carpeta cargarán en distribuciones los Comandantes de las mismas.

(2) Del importe del extractillo se hará cargo el Comandante de la Seccion en el libro del fondo de haberes personales de la misma, así como de las cuotas y pluses de reenganches, alcances de individuos altas y débitos de los que hayan sido baja.

B. 2



		Pesetas.	
Importa el corgo de la cuenta anterior.....		»	»
RECTIFICACION AL MISMO.			
Cargo.....		»	»
Importa la data de la liquidacion anterior..		»	»
RECTIFICACION Á LA MISMA.			
Data.....		»	»
Existencia rectificada.....		»	»

Madrid

de

de 188

Conforme.

El Jefe del Detall,

El Cajero.

(Núm. 3.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

El Cajero abonará respectivamente á las Secciones las cantidades que se expresan á continuacion, por los alcances que traen á la misma los individuos altas que se relacionan, siendo adjuntos los abonará de estas cantidades y las duplicadas relaciones de débitos y créditos de aquellos, de las cuales me devolverá un ejemplar con el recibí, así como esta orden despues de cumplimentada.

CUERPOS DE PROCEDENCIA.	Números de los abonados....	Clases.....	NOMBRES.	Alcances individuales:		Importe total.		Secciones á que pertenecen..
				Pesetas.		Pesetas.		
Regto. Inf. ^a de Valencia..	»	Sold.	Pedro Rojas Arias.....	»	»	»	»	»
Bat. Cazads. de Barbastro.	»	»	Antonio Vilches Priego...	»	»	»	»	»
Regto. Inf. ^a de Mindanao.	»	»	Juan Peñas Palomo.....	»	»	»	»	»
		»	Mateo Perez Benito.....	»	»	»	»	»
TOTAL.				»	»	»	»	»

Madrid 16 de Julio de 1881.

El Jefe del Detall,

Cumplimentado.

El Cajero,

(Núm. 4.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

El Cajero abonará á las Secciones correspondientes las cantidades que se expresan á continuacion, por los débitos con que han pasado á otros Cuerpos los individuos bajas que se relacionan, siendo adjuntos los abonará de su importe, devolviéndome esta orden despues de cumplimentada.

CUERPOS Á QUE FUERON DESTINADOS.	Números de los abonados....	Clases.....	NOMBRES.	Débitos individuales.		Importe de cada abonaré		Secciones á que pertenecen..
				Pesetas.		Pesetas.		
Regto. Inf. ^a de Soria n.º 9.	»	Obrer.	Juan Dominguez.....	»	»	»	»	»
	»	»	Antonio Olachea.....	»	»	»	»	»
2.º Regto. de Ingenieros..	»	»	Juan Casado.....	»	»	»	»	»
TOTAL.....				»	»	»	»	»

Madrid 31 de Julio de 1881.

El Jefe del Detall,

Cumplimentado.

El Cajero,

(Núm. 5)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

El Cajero hará cargo á las Secciones de procedencia y abono á las de destino, de las cantidades que resultan á los individuos que se relacionan por alcances en sus ajustes, al pasar á sus nuevas Secciones, siendo adjuntas duplicadas relaciones de débitos y créditos para la conformidad de los mismos.

Secciones de procedencia.	Secciones de destino....	Clases.....	NOMBRES.	Alcances individuales.		Importe total.	
				Pesetas.		Pesetas.	
1. ^a	4. ^a	Obrero.	Rufo Pardo Molto.....	»	»	»	»
2. ^a	15. ^a	»	Pedro Tomé Martos.....	»	»	»	»
6. ^a	15. ^a	»	Juan Toreno Poneno.....	»	»	»	»
TOTAL.....				»	»	»	»

Madrid 6 de Julio de 1881.

El Jefe del Detall,

Cumplimentado.

El Cajero,

(Núm. 6)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

El Cajero hará abono á las Secciones de procedencia y cargo á las de destino de las cantidades que resultan á los individuos que se relacionan, por débito en sus ajustes al pasar á sus nuevas Secciones, siendo adjuntas duplicadas relaciones de débitos y créditos para la conformidad de las mismas.

Sección de procedencia.	Sección de destino.	Clases.	NOMBRES.	Débitos individuales.		Importe total.	
				Pesetas.		Pesetas.	
7. ^a	2. ^a	Sarg. 2. ^o	Juan Burrueco.....	»	»	»	»
8. ^a	3. ^a	id.	Antonio Comes.....	»	»	»	»
5. ^a		Obrero.	Roque Mulla.....	»	»	»	»
TOTAL.....				»	»	»	»

Madrid 15 de Mayo de 1881.

El Jefe del Detall.

Cumplimentado.

El Cajero.

(Núm. 7.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

Tal seccion.Caja.

RELACION de las cantidades que se abonan por los alcances que traen á la misma los individuos altas que se relacionan, en el mes de la fecha.

CUERPOS DE PROCEDENCIA.	Clases.	NOMBRES.	Alcances individuales.		Importe total.	
			Pesetas.		Pesetas.	
Bon. Cazadores de Segorbe....	Soldado.	Juan Justo Madrid.....	»	»	»	»
4.º Regto. montado Artillería.	id.	Pedro Pelaez Rojo.....	»	»	»	»
7.ª Seccion de la Brigada....	Obrero.	Mateo Perez.....	»	»	»	»
TOTAL....			»	»	»	»

Madrid 30 de Julio de 1881.

El Cajero.

V.º B.º
El Jefe del Detall.

(Núm. 8.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

2.ª Seccion.Caja.

RELACION de las cantidades que se abonan á dicha Seccion por débitos de individuos bajas que se relacionan.

CUERPOS DE DESTINO.	Clases.	NOMBRES.	Importe del débito.		Importe total.	
			Pesetas.		Pesetas.	
Regto. Inf.ª Borbon núm. 17...	Soldado.	Agustin Perez Escobar.....	»	»	»	»
Idem Caballería de la Reina....	»	Roque Ruiz Sanchez.....	»	»	»	»
8.ª Seccion de la Brigada.....	»	Juan Tomé.....	»	»	»	»
TOTAL.....			»	»	»	»

Madrid 30 de Julio de 1881.

El Cajero.

V.º B.º
El Jefe del Detall.

(Núm. 9.)

Cuerpo Administrativo del Ejército.Brigada de Obreros.Mes dede 1881.

Fondo de haberes personales —Cargos al mismo.

Carpeta particular de abonos hechos á las Secciones en el expresado mes.

Secciones.		Pesetas.	Pesetas.	Cs.
1. ^a	Por el extractillo de la misma.....	»		
	Por la relacion de abonos del Consejo de Redenciones.....	»	»	»
2. ^a	Por el extractillo etc.....	»		
TOTAL.....		»	»	»

*Importa esta carpeta, etc.**Madrid 15 de Julio de 1881.*

El Cajero.

Intervine.

El Jefe del Detall.

Dése.

El primer Jefe.

(Núm. 10.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

..... TRIMESTRE DE 1881-82.

AJUSTE de haberes que forma el habilitado de la expresada Brigada.

ABONOS.	JEFES y OFICIALES.		TROPA.		TOTAL.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Por los haberes de la P. M.....	»	»	»	»	»	»
Recibido por la 1. ^a Seccion.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 2. ^a id.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 3. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 4. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 5. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 6. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 7. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 8. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 9. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 10.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 11.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 12.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 13.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 14.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 15.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la Seccion-Escuela.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»
CARGOS.						
Por las nóminas de P. M.....	»	»	»	»	»	»
Satisfecho por la 1. ^a Seccion.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 2. ^a id.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 3. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 4. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 5. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 6. ^a	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue.....	»	»	»	»	»	»

CARGOS.	JEFES Y OFICIALES.		TROPA.		TOTAL.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
<i>Suma anterior</i>	»	»	»	»	»	»
Satisfecho por la 7. ^a seccion.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 8. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 9. ^a	»	»	»	»	»	»
Idem por la 10.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 11.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 12.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 13.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 14.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la 15.....	»	»	»	»	»	»
Idem por la Seccion-Escuela.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	»	»	»
Importan los abonos.....	»	»	»	»	»	»
Idem los cargos.....	»	»	»	»	»	»
ALCANCE.....	»	»	»	»	»	»

CONSISTE EL ALCANCE.	Pesetas.	
Líquido crédito de la 1. ^a Seccion, segun relacion adjunta de débitos y créditos.....	»	»
Idem id. de la 2. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 3. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 4. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 5. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 6. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 7. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 8. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 9. ^a id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 10 id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 11 id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 12 id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 13 id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 14 id. id. id. id.....	»	»
Idem id. de la 15 id. id. id. id.....	»	»
Idem id de la Seccion-Escuela id. id. id. id.....	»	»
TOTAL IGUAL.....	»	»

Madrid 28 de Febrero de 1881.

Conforme.
El Jefe del Detall.

El Habilitado.

(Núm. 11.)

FONDO DE HABERES PERSONALES.

1881-82.

Entradas.

Salidas.

Pesetas.		DIA 20 DE FEBRERO.	Pesetas.	
2.000	»	Me hago cargo de dos mil pesetas, importe del extractillo del mes actual.		
3.000	20	Me hago cargo de tres mil pesetas veinte céntimos, importe de las cuotas y pluses de reenganche del 4.º trimestre de 1880-81.		
		Salen dos mil pesetas por las distribuciones del mes actual.....	2.000	»

(Núm. 12.)

BRIGADA DE OBREROS DE ADMINISTRACION MILITAR.

...Seccion.

...Trimestre de 1881-82.

FONDO DE HABERES PERSONALES.

CUENTA de las cantidades recibidas y distribuidas en el expresado trimestre, segun á continuacion se expresa:

ENTRADAS.		Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....	»	»
Recibido del Cajero de la Brigada, segun documento n.º 1.	»	»
Idem de varios individuos para reintegro de sus débitos, segun documento núm. 2.....	»	»
Idem de los administradores de los servicios por gratificaciones laborales, documento núm. 3.....	»	»
TOTAL.....	»	»
SALIDAS.		
Por la carpeta de distribuciones núm. 4.....	»	»
Existencia para el segundo trimestre, igual al líquido crédito de la Seccion, segun relacion adjunta de débitos y créditos.....	»	»

Vitoria 20 de Octubre de 1881.

Conforme.

El Oficial del Detall.

El Comandante de la Seccion.

B. 3



(Núm. 13.)

Brigada de Obreros de Administración militar.

Seccion.

..... TRIMESTRE DE 1881-82.

RELACION de las cantidades recibidas de la Caja de la Brigada en el expresado trimestre.

MESES.	HABERES.		Por cuotas y pluses del Consejo de Redenciones del 4. ^o trimestre.		Alcances de altas.		Débitos de bajas.		TOTAL.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Julio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agosto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Setiembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Vitoria 20 de Octubre de 1881.

El Oficial del Detall.

Conforme.

El Comandante de la Seccion.

NOTA. Para justificar esta relacion se acompañarán los extractillos originales, relaciones de abonos del Consejo y las de alcances de altas y débitos de bajas que haya remitido el Jefe del Detall durante el trimestre.

(Núm. 14.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.Seccion...... TRIMESTRE DE 1881-82.RESÚMEN *de los descuentos verificados en dicho trimestre para amortizar débitos.*

MESES.	Pesetas.	
Julio, segun relacion núm. 1.....	»	»
Agosto, idem id. id. núm. 2.....	»	»
Setiembre, idem id. id. núm. 3.....	»	»
TOTAL.....	»	»

Vitoria 20 de Octubre de 1881.

El Oficial del Detall.

Conforme.

El Comandante de la Seccion.

Se acompañarán las relaciones mensuales de descuento.

(Núm. 15.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Seccion.

..... TRIMESTRE DE 1881-82.

RELACION de las cantidades recibidas en el expresado trimestre por gratificaciones laborales.

MESES.	ADMINISTRACIONES.	SERVICIOS.	Pesetas.	
Julio.....	Vitoria.....	Subsistencias...	»	»
Idem.....	Idem.....	Utensilios.....	»	»
Idem.....	Bilbao.....	Subsistencias...	»	»
Agosto.....	Vitoria.....	Idem.....	»	»
Idem.....	Bilbao.....	Idem.....	»	»
Idem.....	Idem.....	Utensilios.....	»	»
Setiembre.....	Vitoria.....	Subsistencias...	»	»
Idem.....	Idem.....	Utensilios.....	»	»
Idem.....	Bilbao.....	Subsistencias...	»	»
Idem.....	San Sebastian....	Idem.....	»	»
		TOTAL.....	»	»

Vitoria 15 de Octubre de 1881.

El Oficial del Detall.

Conforme.

El Comandante de la Seccion.

Nota. Se acompañarán las relaciones de gratificaciones laborales de las respectivas factorías.

(Núm. 16.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.Seccion...... TRIMESTRE DE 1881-82.

CARPETA que comprende las distribuciones de dicha Seccion en el expresado trimestre.

MESES.	Pesetas.	
Julio	»	»
Agosto	»	»
Setiembre	»	»
TOTAL	»	»

Vitoria 10 de Octubre de 1881.

El Oficial del Detall.

Conforme.

El Comandante de la Seccion.

(Núm. 17.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.Seccion.MES DE FEBRERO DE 1881.

BALANCE de Caja efectuado en fin del expresado mes.

ENTRADAS.	Pesetas.		SALIDAS.	Pesetas.	
Existencia del mes anterior.....	»	»	Saldo á favor del mes anterior.....	»	»
Recibido de la Caja de la Brigada por haberes del mes actual...	»	»	Por la distribucion del mes actual.....	»	»
Idem id. por premios y pluses del Consejo de tal trimestre.....	»	»			
Idem por alcances de individuos altas.....	»	»			
Idem por débitos de individuos bajas.....	»	»			
Idem por reintegros de individuos de la Seccion para amortizar débitos.....	»	»			
Idem por gratificaciones laborales.....	»	»			
TOTAL....	»	»		»	»

RESÚMEN.

Pesetas.

Importan las entradas.....

»

Idem las salidas.....

»

Existencia.....

»

AUMENTO.

Existe en la Caja de la Seccion perteneciente á la de la Brigada, segun liquidacion del presente mes.....

»

Total existencia.....

»

FORMA EN QUE SE HALLA. •

En metálico.....

»

En prendas menores.....

»

En talones pendientes de cobro.....

»

Igual.

Conforme.

El Comandante de la Seccion.

Vitoria 31 de Julio de 1881.

El Oficial del Detall.

(Núm. 18.)

LIBRETA de ajustes núm. 000.001 perteneciente al....
del.... del.... del....

AJUSTE núm. 000.001 perteneciente al....
del... del... del...

Meses.	ABONOS EN EL... TRIMESTRE 188 -8	Pesetas.		Meses.	ABONOS EN EL... TRIMESTRE 188 -8	Pesetas.
	Alcance anterior....		LIBRETA NÚM. 000.001.		Alcance anterior.....	
	Su haber en.... el citado mes.				Su haber en.... el citado mes.	
	Idem en.... id.				Idem en.... id.	
	Idem en.... id.				Idem en.... id.	
	Por... en				Por... en	
	Por... en				Por... en	
	Por... en				Por... en	
	Por... en				Por... en	
	Total abono.....				Total abono.....	
	DEDUCCION EN DICHO TRIMESTRE.				DEDUCCION EN DICHO TRIMESTRE.	
	Por			Por		
	Líquido abono.....			Líquido abono.....		
	CARGOS EN EL MISMO TRIMESTRE.			CARGOS EN EL MISMO TRIMESTRE.		
	Por Débito anterior....			Por Débito anterior....		
	TOTAL CARGO.....			TOTAL CARGO.....		
	Líquido.... para el trimestre siguiente..			Líquido.... para el trimestre siguiente..		

Conforme.

El

Conforme,

El

ABONOS y cargos pendientes en fin de este trimestre.

ABONOS y cargos pendientes en fin de este trimestre.

24

ABONOS.		Pesetas.	ABONOS.		Pesetas.
<i>Reclamados.</i>			<i>Reclamados.</i>		
Por			Por		
<i>Pendientes de reclamacion.</i>			<i>Pendientes de reclamacion.</i>		
Por			Por		
CARGOS.			CARGOS.		
Por de	estancias de hospital en el mes		Por de	estancias de hospital en el mes	
Por			Por		
El			El		

(Núm. 19.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.*Año de 1881-82.***FONDO DE REMONTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACION MILITAR.***CUENTA de los caudales recibidos y satisfechos en el expresado año.*

CARGO.	Pesetas.	
Existencia anterior.....	»	»
Recibido del Habilitado, segun liquidacion.....	»	»
Idem del Administrador de subsistencias de esta plaza por venta de una mula inútil.....	»	»
TOTAL.....	»	»
DATA.		
Satisfecho por compra de ganado, segun relación núm. 2..	»	»
Existencia.....	»	»

Madrid 30 de Julio de 1881.

El Cajero.

Intervine.

El Jefe del Detall.

V.º B.º

El primer Jefe.

B. 4



(Núm. 20.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Año de 1881-82.

FONDO DE REMONTA.

Liquidacion que forma el Habilitado de las cantidades que ha recibido y entregado en Caja por dicho concepto.

MESES.		Pesetas.	
Julio 1881.	Entregado segun libramiento núm. 415, hecho efectivo á la Administracion Económica de Madrid.....	»	»
Octubre id.	Entregado segun libramiento núm. 810, hecho efectivo en la Administracion Económica de Madrid.....	»	»
Abril 1882.	Entregado segun libramiento núm. 1.030, hecho efectivo en la Administracion Económica de Madrid.....	»	»
Junio id.	Entregado segun libramiento núm. 1.115, idem id.....	»	»
	TOTAL.....	«	»
SATISFACCION.			
	Por importe de resguardos cedidos por el Cajero, los cuales retira.....	»	»
		Igual.	

Madrid 30 Junio de 1881.

El Habilitado.]

Intervine.
El Jefe del Detall.

V.º B.º
El primer Jefe.

Recibí.
El Cajero.

(Núm. 21.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.Año de 1881-82.FONDO DE REMONTA.*RELACION de las compras de ganado verificadas en dicho año.*

	Pesetas.	
Por compra de dos mulas verificada en la Administracion de Subsistencias de esta plaza, segun cuenta núm. 1.º.....	»	»
Por id. de una mula id. en la Administracion de Utensilios de Barcelona, segun id. id. núm. 2.....	»	»
Por id. de dos mulas id. en la Administracion de Subsistencias de Valladolid, id. id. núm. 3.....	»	»
TOTAL.....	»	»

Madrid 30 de Junio de 1881.

El Cajero.

V. B.º
El Jefe del Detall.

(Núm. 22.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Año de 1881-82.

FONDO DE LA SECCION-ESCUELA.*CUENTA de las cantidades recibidas y distribuidas en el citado año.*

CARGO.	Pesetas.	
Existencia anterior.....	»	»
Recibido por la tercera parte de gratificaciones laborales devengadas por individuos de dicha Seccion, segun rela- cion núm. 1.....	»	»
TOTAL.....	»	»
DATA.		
Satisfecho por gastos, segun relacion núm. 2.....	»	»
Existencia.....	»	»

Madrid 30 de Julio de 1881.

El Cajero.

Intervine.
El Jefe del Detall.V.º B.º
El primer Jefe.

(Núm. 23.)

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Año de 1881-82.

RELACION de las cantidades recibidas en el expresado año por la tercera parte de las gratificaciones laborales devengadas por individuos de la Seccion-Escuela.

MESES.	Número de la relacion justificante.	SERVICIO Á QUE PERTENECE.	Importes parciales.		Importe por meses.— Pesetas.	
Junio 1881.	1	Factoría de subsistencias..	»	»		
Idem.	2	Idem de utensilios.....	»	»		
Idem.	3	Parque de campamento..	»	»		
Agosto id.	4	Factoría de subsistencias.	»	»		
Idem.	5	Idem de utensilios.....	»	»		
Setbre. id.	6	Factoría de subsistencias.	»	»		
Octubre id.	7	Factoría de subsistencias.	»	»		
Idem.	8	Idem de utensilios.....	»	»		
Novbre. id.	9	Parque de campamento..	»	»		
Dicbre. id.	10	Factoría de utensilios....	»	»		
Idem.	11	Parque de campamento..	»	»		
Enero 1881.	12	Factoría de subsistencias.	»	»		
Idem.	13	Parque de campamento..	»	»		
Febrero id.	»	»	»	»		
Marzo id.	14	Factoría de subsistencias.	»	»		
Abril id.	15	Parque de campamento..	»	»		
Mayo id.	16	Factoría de utensilios....	»	»		
Idem.	17	Parque de campamento..	»	»		
Junio id.	18	Factoría de subsistencias.	»	»		
Idem.	19	Idem de utensilios.....	»	»		
Idem.	20	Parque de campamento..	»	»		
		TOTAL.....				

Madrid 30 de Junio de 1881.

El Cajero.

V.º B.º

El Jefe del Detall.

Brigada de Obreros de Administracion militar.

Año de 1881-82.

RELACION de los gastos verificados por material de la Seccion-Escuela.

MESES.	CONCEPTO.	Pesetas.	
Julio 1881.	Por media resma papel de barba, segun recibo núm. 1.....	»	»
Idem.	Por una corneta para los educandos, segun recibo núm. 3.....	»	»
Agosto 1881.	Por papel, plumas, tinta y arenilla, segun recibo núm. 4.....	»	»
Setiembre id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 5.....	»	»
Octubre id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 6.....	»	»
Noviembre id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 7.....	»	»
Diciembre id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 8.....	»	»
Enero 1882.			
Febrero id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 9.....	»	»
Idem.	Por compostura de dos mesas, segun recibo número 10.....	»	»
Marzo id.	Por papel, plumas, tinta y obleas, segun recibo núm. 11.....	»	»
Abril id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 12.....	»	»
Mayo id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 13.....	»	»
Junio id.	Por id. id. id. id., segun id. núm. 14.....	»	»
	TOTAL.....	»	»

Madrid 30 de Junio de 1881.

El Cajero.

V.º B.º
El Jefe del Detall.

